

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

31 de mayo de 2022 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D./Dña. Miguel Aguilar Jiménez, titular de la Asesoría Jurídica

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2022/010 - Servicio de exploración médica complementaria consistente en pruebas de esfuerzo o ergonometría a los trabajadores/as pertenecientes al Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Vigilancia de Salud Laboral que lleva a cabo la Unidad de Medicina Laboral
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2022/027 - Suministro de 1.500 licencias para el uso del servicio así como los servicios de migración de los buzones de correo existentes, formación a los usuarios y soporte para el uso del sistema.
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: EDUSI_15/2021 - Obra relativa a la construcción de carriles bici en el municipio de Córdoba
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_14/2021 - Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_2/2022 - Servicios para la impartición del servicio directo del Plan de Capacitación recogido en la Operación OP43

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

0b738ea912a373cd553c125947e3a70c635ba231

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

13/06/2022 08:46:15 CET
13/06/2022 09:53:47 CET

denominada "Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística" cofinanciada por FEDER en el Marco de la EStrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA)

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/117 - Servicio de talleres para la integración de la población en riesgo de exclusión social dentro de los programas del Departamento de SERvicios Sociales del Ayuntaiento de Córdoba

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/054 - Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de cultura.

8.- Propuesta adjudicación: 2021/054 - Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de cultura.

9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/041 - Servicio de instalación eléctrica de Baja Tensión para para diez actuaciones de La Noche Blanca del Flamenco 2022 en varios emplazamientos de la ciudad

10.- Propuesta adjudicación: 2022/041 - Servicio de instalación eléctrica de Baja Tensión para para diez actuaciones de La Noche Blanca del Flamenco 2022 en varios emplazamientos de la ciudad

11.- Otros: LE285-20220531 - URGENCIAS

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 2022/010 - Servicio de exploración médica complementaria consistente en pruebas de esfuerzo o ergonometría a los trabajadores/as pertenecientes al Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Vigilancia de Salud Laboral que lleva a cabo la Unidad de Medicina Laboral.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación del Servicio de exploración médica complementaria consistente en pruebas de esfuerzo o ergonometría a los trabajadores/as pertenecientes al Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Vigilancia de la Salud Laloral, que son las siguientes:

- CLINICA BEIMAN S.L - CIF: b11878832

* Fecha de recepción de la documentación: 19-05-2022 14:12

- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL - CIF: B87324844

* Fecha de recepción de la documentación: 23-05-2022 20:15

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:



	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B11878832	CLINICA BEIMAN IAMD SL	CORRECTA
2	B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE, Declaración Servidores de Datos y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Asimismo, se acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática, y que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

2.- Apertura y calificación administrativa: 2022/027 - Suministro de 1.500 licencias para el uso del servicio así como los servicios de migración de los buzones de correo existentes, formación a los usuarios y soporte para el uso del sistema.

- Retirado del orden del día ya que se había producido el desistimiento del expediente.

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: EDUSI_15/2021 - Obra relativa a la construcción de carriles bici en el municipio de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación de la Obra de Construcción de carriles bici en el municipio de Córdoba, siendo éstas las siguientes, con información de los lotes a los que licitan:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

0b738ea912a373cd553c125947e3a70c635ba231

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

13/06/2022 08:46:15 CET
13/06/2022 09:53:47 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

	CIF	EMPRESA	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
1	B-14308910	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L	2,4
2	B14676415	FIRPROSA S.L.	2, 3, 4
3	A18036509	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	1,2,4
4	A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	1,2,4
5	A-14303630	MEZCLAS BITUMINOSAS S.A	1,4
6	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA, SL	2,3,4
7	B14716831	SEPI SUR XXI S.L.	1,4
8	A23212707	TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.U. (TUCCSA)	1,2,4
9		UTE FIRPROSA/CONSTRUCCIONES MAYGAR	1

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración según criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, debiendo verificar que de las cuantificaciones recogidas en las unidades de obra del Diagrama de Gantt, no puede desprenderse la oferta económica de las entidades licitadoras.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_14/2021 - Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad TECNOMOVILIDAD, S.COOP con CIF F86522828, al haber sido declarada como la mejor valorada para el Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba, la cual ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba por un importe de 172.210,00 € de Base Imponible más 36.164,10 € de I.V.A., total 208.374,10 €, con las características técnicas incluidas en su oferta, a la entidad **TECNOMOVILIDAD, S.COOP con CIF F86522828**.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.



5.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_2/2022 - Servicios para la impartición del servicio directo del Plan de Capacitación recogido en la Operación OP43 denominada "Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística" cofinanciada por FEDER en el Marco de la EStrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA)

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad HABI DISEÑO ACCESIBLE S.L., con C.I.F. B93639052, al haber sido declarada como la mejor valorada para los Servicios para la impartición del Servicio directo del Plan de Capacitación recogido en la Operación OP43 denominada "Turismo Inclusivo: Capacitación de Agentes del Turismo Públicos y Privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística". Lotes I y II, la cual ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de los Servicios para la impartición del Servicio directo del Plan de Capacitación recogido en la Operación OP43 denominada "Turismo Inclusivo: Capacitación de Agentes del Turismo Públicos y Privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística" en sus dos lotes, Lote 1: Servicio Directo A.- Asistencia personal en el turismo inclusivo y accesible por la cantidad de 11.500,00 €; Lote 2: Servicio Directo B.- Atención a la comunidad sorda en Lengua de Signos Española por la cantidad de 7.800,00 € (ambos importes están exentos de exentas de IVA en virtud de lo dispuesto para acciones de formación y reciclaje profesional en el artículo 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) de acuerdo con su oferta técnica incluyendo para ambos lotes la aportación de DE PLATAFORMA VIRTUAL, a la entidad HABI DISEÑO ACCESIBLE S.L., con C.I.F. B93639052.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/117 - Servicio de talleres para la integración de la población en riesgo de exclusión social dentro de los programas del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.con CIF B29831112, al ser declarada como la mejor valorada para el Lote 1 del Servicio de talleres para la integración de la población en riesgo de exclusión social dentro de los programas del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de

lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Lote 1 del Servicio de talleres para la integración de la población en riesgo de exclusión social dentro de los programas del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.con CIF B29831112**, en la cantidad de 99.106,92 € más 9.910,69 € de IVA (10%), total 109.017,61, para la realización de 4.000 horas a un precio/hora de 24,7767 €, más 2,4777 € de IVA (10%), Total 27,2544 € y la organización de 5 visitas culturales y 5 jornadas de convivencia, todo ello de acuerdo con la propuesta técnica presentada.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7 Y 8- Solicitud de Aclaración documentación requerimiento, exclusión y propuesta de adjudicación: 2021/054 - Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de Cultura. Lote 1

La Mesa de Contratación en sesión LE284 de 20 de mayo de 2022, acordó solicitar subsanación de la documentación presentada a la entidad CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L. propuesta como adjudicataria para el Lote I, al no haber presentado documentación que justificara la solvencia técnica requerida en la Cláusula 15 apartado B. 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen dicha contratación.

Se procede a la apertura del sobre de subsanación en esta fase de requerimiento constatándose, por los miembros de la Mesa, que la relación de trabajos realizados presentada por la entidad CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L.no acredita la solvencia técnica tal y como se recoge en el Art. 90 de la LCSP "...trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato...", por el importe correspondiente al 70% de la anualidad media del valor estimado del lote 1 (Cláusula 15 B) del Pliego Administrativo)

Por tanto, tal y como se recoge en el Art. 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, "*de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, ...*" procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Por todo lo expuesto anteriormente la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Considerar retirada la oferta presentada por la empresa **CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L. con CIF n.º B14469415** para la adjudicación del Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de Cultura, Lote 1, al no haber acreditado la solvencia técnica necesaria exigida en los Pliegos que rigen la licitación.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la empresa **CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L.**

A continuación, tal y como establece el mencionado art. 150.2 de la LCSP, se acuerda recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el acuerdo de mesa de la sesión LE281 celebrada el 21 de abril de 2022 donde se asumió el informe de valoración del Coordinador de Programas de la Delegación de Cultura de fecha 11 de abril de 2022, con códigos CSV: 48a9242f2f291675e8a9eadb064d4843b62bc4d8 y CSV 653dda48a276574c06d4dc0f002c0f41894ef50c, que establecía la siguiente puntuación para cada una de las entidades licitadoras:

Montaje de exposiciones	MANMAKU	OVEJERO	SONIDO DIGITAL
% Descuento montaje / desmontaje (máximo 60 puntos)	48	60	60
% Descuento Materiales (máximo 20 puntos)	18,67	6,67	20
Experiencia Coordinador/a (máximo 10 puntos)	10	0	0
Tiempo de respuesta (máximo 10 puntos)	10	10	10
Puntuación total	86,67	76,67	90

La Mesa de Contratación, una vez retirada de la oferta de **CÓRDOBA SONIDO DIGITAL S.L.** y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa **MANMAKU CULTURA CREATIVA, S.L.U.** con CIF: B56127822 como la más ventajosa para la contratación del lote 1 del Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de Cultura, proponiendo a continuación que, por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que lo sustituya, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad **MANMAKU CULTURA CREATIVA, S.L.U.** con CIF: B56127822, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de

Contratación, para el **Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de Cultura, Lote 1: Gestión técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original**, en la cantidad máxima de 150.000,00 € más IVA (21%) 31.500 €, total 181.500 €, con un porcentaje de descuento en los trabajos de montaje/desmontaje del 12%, en el suministro de materiales y equipos necesarios, un porcentaje de descuento del 14% (sobre los precios establecidos en la Cláusula 12.2 del Pliego de Condiciones Administrativas) y un tiempo de respuesta en las incidencias máximo de 12 horas,

para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541
SWIFT: CSURES2CXXX
IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”. Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación.

También puede realizar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.500,00 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

9 Y 10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2022/041 – Servicio de instalación eléctrica de baja tensión para diez actuaciones de la Noche Blanca del Flamenco 2022.-

La Mesa de contratación conoce el escrito remitido por la entidad INSTALACIONES UCUBI, S.L., el cual manifiesta lo siguiente:

“Que la presentación a la licitación arriba mencionada, de la cual ha sido excluida por baja temeraria, se comunica que ha sido un error técnico, tras la variación del orden numérico de dicha oferta, por lo tanto, sería de 12.181€.”

Los miembros de la Mesa entienden que dicha corrección supone una modificación de la oferta económica presentada, lo que es del todo inadmisibles, ya que las ofertas de los licitadores no se pueden modificar, por lo que entienden que no se ha justificado dicha baja

desproporcionada proponiendo la exclusión de la empresa INSTALACIONES UCUBI, S.L. del procedimiento de licitación y en base al Acuerdo número 491/22, de fecha 16 de mayo de 2022, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Tte. de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que legalmente le sustituya propone se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación del Servicio de instalación eléctrica de baja tensión para diez actuaciones de la Noche Blanca del Flamenco 2022, a la empresa INSTALACIONES UCUBI, S.L. por no presentar en plazo justificación de su oferta anormalmente baja y no estar, por tanto, justificada la misma.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, los Miembros de la Mesa, proceden a valorar la documentación contenida en el sobre electrónico de las dos empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, cuyas ofertas según se recoge en el acuerdo de Mesa del 20 de mayo de 2022, fueron las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	IVA	TOTAL
FRANCISCO JAVIER CABALLERO MUÑOZ	14.874,92 €	3.123,73 €	17.998,65 €
INSTALACIONES TÉCNICAS AUXILIARES, S.L.	12.605,05 €	2.647,06 €	15.252,11 €

Que de acuerdo con las ofertas económicas presentadas se obtiene como resultado la puntuación siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
FRANCISCO JAVIER CABALLERO MUÑOZ	44,75 puntos
INSTALACIONES TÉCNICAS AUXILIARES, S.L.	100 puntos

La Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad



INSTALACIONES TÉCNICAS AUXILIARES, S.L. como la más ventajosa para el Servicio de instalación eléctrica de baja tensión para diez actuaciones de la Noche Blanca del Flamenco 2022, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad **INSTALACIONES TÉCNICAS AUXILIARES, S.L. con CIF B14910293** que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de instalación eléctrica de baja tensión para diez actuaciones de la Noche Blanca del Flamenco 2022, en las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y en el presupuesto que rige dicha contratación, por el importe de 12.605.05 € más 2.647,06 € de IVA, lo que supone un importe total de 15.252,11 €

para que en el plazo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con

la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 630,25 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

11.- Otros: LE285-20220531 - URGENCIAS

No se conocen por la Mesa

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D./ RAFAEL CASTELLANO REYES
SECRETARIO

D. EDUARDO ASENSIO LEYVA
PRESIDENTE



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

0b738ea912a373cd553c125947e3a70c635ba231

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

13/06/2022 08:46:15 CET
13/06/2022 09:53:47 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0b738ea912a373cd553c125947e3a70c635ba231

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d6c43a8979ad6b481a8f089b4e7d49b18df7d2d32f4ca746cf042614d322e51fdaa6568d9dd1a68be78bec7f08091cab60aa33b4df5ab075ccb3c482b90bbe

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2022_0000000000000000000000010872381

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/06/2022 13:27:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

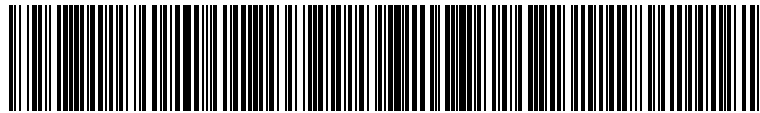
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0b738ea912a373cd553c125947e3a70c635ba231

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf